

## ANEXO 4

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL POR CICLOS DE LAS ASIGNATURAS DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA

**INSTRUMENTOS:** Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo:

OPCIÓN A (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento Principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Orquesta	1,5	2	2
Historia y Estética de la Música			2
Piano Complementario/Acompañamiento	0,5	0,5	
Fundamentos de Composición			2,5
Optativa			1

OPCIÓN B (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento Principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Orquesta	1,5	2	2
Piano Complementario/Acompañamiento	0,5	0,5	
Análisis			1,5
Optativa 1			1
Optativa 2			1

**INSTRUMENTOS:** Acordeón, Clave, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Órgano y Piano, Flauta de pico, Instrumentos de púa y Viola da gamba:

OPCIÓN A (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Acompañamiento/Piano Complementario		0,5	0,5
Fundamentos de Composición			2,5
Optativa			1

OPCIÓN B (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Acompañamiento/Piano Complementario		0,5	0,5
Análisis			1,5
Optativa 1			1
Optativa 2			1

## CANTO

OPCIÓN A (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Canto	1	1	1,5
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Piano Complementario		0,5	0,5
Lenguas Extranjeras aplicadas al canto.	1,5	1,5	2
Fundamentos de composición			2,5
Optativa 1			1

OPCIÓN B (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Canto	1	1	1,5
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Piano Complementario		0,5	0,5
Lenguas Extranjeras aplicadas al canto	1,5	1,5	2
Análisis			1,5
Optativa 1			1
Optativa 2			1

*RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los recursos promovidos por doña María Jara González y don Gabriel Alcaide Navajas.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de abril de 1996, que es firme, recaída en los recursos interpuestos por doña María Jara González y don Gabriel Alcaide Navajas, contra la relación de aprobados en las pruebas selectivas realizadas por la Universidad de Córdoba para la provisión de 47 plazas de personal laboral convocadas por Resolución de 22 de abril de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que, estimando los recursos formulados por doña María Jara González y otro contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, debiendo reponerse el procedimiento al momento de valoración del concurso, puntuando conforme al baremo, de emisión del informe por el Gerente, que deberá ser debidamente razonado y detallado, en los términos que resultan del fundamento segundo de esta sentencia, y de valoración de este informe en los términos que se dicen en las bases de la convocatoria. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las siguientes medidas:

1.º Ordenar retrotraer las actuaciones del Tribunal al momento de la valoración del concurso en los términos fijados en la Sentencia, quedando sin efectos las actuaciones posteriores.

2.º Revocar la delegación de la presidencia concedida en su día a don Jaime Alvarez-Ossorio Lacave al haber cesado en su cargo de Gerente de la Universidad de Córdoba y delegar dicha presidencia en el Gerente actual don Pedro García Moreno.

3.º Ordenar que el Tribunal se constituya para iniciar las actuaciones correspondientes en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

Córdoba, 18 de julio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas en virtud de la Orden de 14 de marzo